

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 379 /

CONCON, 6 FEB 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde decreta Presupuesto año 2016, Ord. N° 161 de fecha 09.02.16 de ALCALDIA, Certificado de Disponibilidad N ° 117 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2016 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **CLAUDIA FRANCISCA VAN DER SCHRAFT MIQUEL** , RUT 1 Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 790.398 impuesto incluido, para desempeñarse como APOYO OFICINA SENDA PREVIENE

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114-05-009 "SENDA PREVIENE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PEM/VCFvcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

3